

Circular sobre la "no discriminación e igualdad" de trato en el ámbito educativo



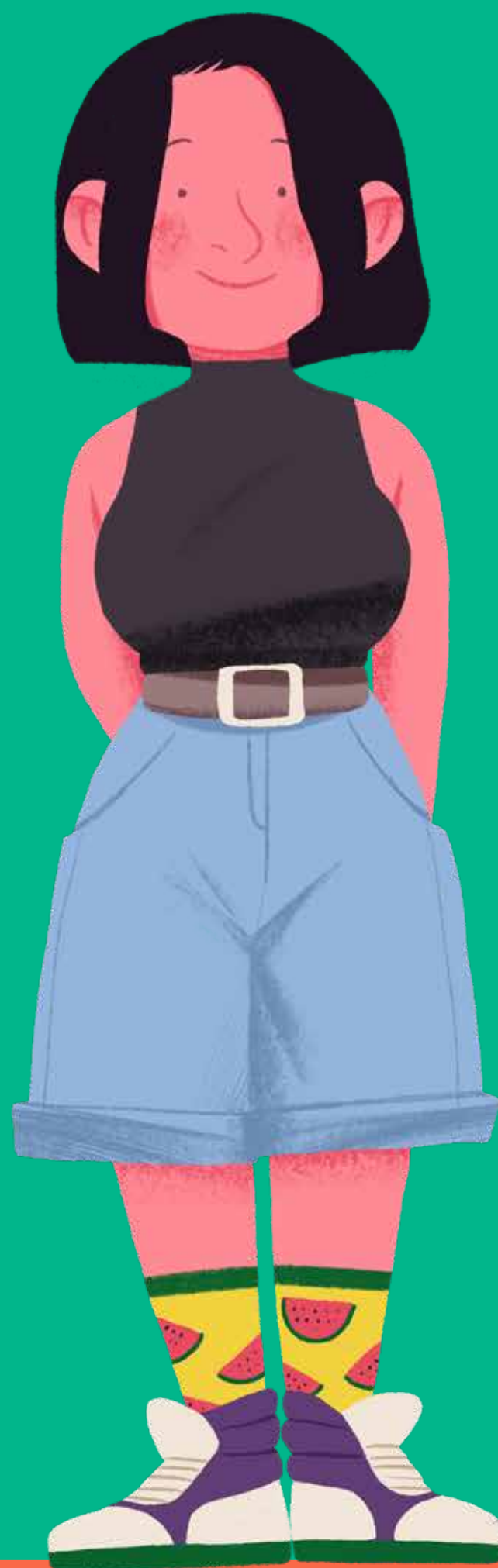
No discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo

La Superintendencia de Educación emitió la circular que permitirá impartir instrucciones generales a los sostenedores para contribuir a que **todos los miembros** de las comunidades educativas adopten medidas para **asegurar la igualdad de trato y evitar todo tipo de discriminación.**



¿A quiénes aplica la circular?

A todas las escuelas, colegios y liceos, así como establecimientos de educación parvularia, **tanto públicos como privados**, que posean Reconocimiento Oficial del Estado.



Deber legal y constitucional



Para asegurar el ejercicio pleno del derecho a la educación **sin discriminación o distinción arbitraria alguna** de todos los niños, niñas y adolescentes, se establecieron una serie de medidas mínimas para los establecimientos.

Revísalas en

inclusionyparticipacion.mineduc.cl

